



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9962

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Las Arrias, ubicada en el Departamento Tulumba de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de un mil trescientos noventa y cinco metros (1.395,00 m) que se extiende con rumbo Norte desde el Vértice N° 1 (X=6639876,89 - Y=4441745,82), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección del eje de Ruta Provincial N° 16 con una línea imaginaria paralela a ochocientos noventa metros (890,00 m) al Oeste del eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6641270,98 - Y=4441745,82), situado en la intersección de una línea imaginaria paralela al eje de las vías del citado ramal ferroviario con el eje de camino público sin abrir.*

Lado 2-3: *de dos mil cuatrocientos cuatro metros con sesenta centímetros (2.404,60 m) que se prolonga con orientación Este y rumbo de 90° 00' 00” hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6641270,98 - Y=4444150,42), ubicado en la intersección del eje de camino público con una línea imaginaria paralela a un mil quinientos catorce metros con sesenta centímetros (1.514,60 m) al Este del eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre.*

Lado 3-4: *de dos mil ochocientos ochenta y seis metros con un centímetro (2.886,01 m) que se desarrolla con trayectoria Sur y*

rumbo de 180° 00' 00" por una línea imaginaria que corre en forma paralela al Este del eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre, atravesando en parte a las Parcelas 3505000000000000001WP, 35050000000000000035D y 35050000000000000035O, hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6638384,97 - Y=4444150,42), ubicado en la intersección de la línea imaginaria antes descripta con otra línea imaginaria situada en forma paralela a quinientos cuarenta y ocho metros (548,00 m) al Sur del eje del camino provincial que conduce a la localidad de Villa Rosario del Saladillo.

Lado 4-5: *de dos mil cuatrocientos cuatro metros con sesenta centímetros (2.404,60 m) que se proyecta con sentido Oeste y rumbo de 270° 00' 00" por una línea imaginaria que atraviesa en parte la Parcela 35050000000000000034I hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6638384,97 - Y=4441745,82), ubicado en la intersección de dicha línea imaginaria con otra línea imaginaria situada en forma paralela a ochocientos noventa metros (890,00 m) al Oeste del eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre.*

Lado 5-1: *de un mil cuatrocientos noventa y un metros con un centímetro (1.491,01 m) que corre con dirección Norte en forma paralela al eje de las vías del Ferrocarril de Cargas General Bartolomé Mitre hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de seiscientos noventa y tres hectáreas, nueve mil seiscientos ochenta y seis metros cuadrados (693 has, 9.686,00 m²).*

Polígono "B" (Paraje "Las Masitas"): *se encuentra ubicado al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) partiendo de la intersección del eje de Ruta Provincial N° 32 con el Lado 2-3 de dicho polígono con rumbo Norte, recorriendo diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros con veinticinco centímetros (10.445,25 m) hasta arribar a la intersección de la citada ruta con el Camino de la Red Terciaria Provincial t384-5, continuando luego hacia el Este en una extensión de tres mil*

seiscientos cuarenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (3.642,55 m) y está formado por los siguientes lados:

Lado 6-7: *de cuatrocientos noventa y ocho metros con treinta y nueve centímetros (498,39 m) que se extiende hacia el Este con rumbo de 90° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 35050000000000000003Z desde el Vértice N° 6 (X=6652661,38 - Y=4445709,70), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de alambrado perimetral ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias, una situada a ciento noventa y seis metros (196,00 m) al Oeste y la otra ciento noventa metros (190,00 m) al Norte del extremo Noroeste del límite de la Parcela 3505000010000100000MT -respectivamente- donde se encuentra la Escuela del Paraje "Las Masitas", hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6652661,38 - Y=4446208,10).*

Lado 7-8: *de quinientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (594,49 m) que se prolonga con orientación Sur y rumbo de 180° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 35050000000000000003Z hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6652066,89 - Y=4446208,10).*

Lado 8-9: *de cuatrocientos noventa y ocho metros con treinta y nueve centímetros (498,39 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste y rumbo de 270° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 35050000000000000003Z hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6652066,89 - Y=4445709,70).*

Lado 9-6: *de quinientos noventa y cuatro metros con cuarenta y nueve centímetros (594,49 m) que se proyecta con sentido Norte por una línea imaginaria dentro de la Parcela 35050000000000000003Z hasta localizar el Vértice N° 6, cerrando así el Polígono "B" (Paraje "Las Masitas"), que ocupa una superficie de veintinueve hectáreas, seis mil doscientos noventa metros cuadrados (29 has, 6.290,00 m²).*

Polígono "C" (Paraje "Las Maravillas"): *se encuentra ubicado al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) partiendo de la intersección del eje del Camino de la Red Terciaria Provincial*

t384-5 con el **Lado 7-8** del Polígono “B” (Paraje “Las Masitas”), recorriendo hacia el Sudeste -por el mismo eje del camino- una distancia de nueve mil veinte metros con sesenta y cinco centímetros (9.020,65 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 10-11: de trescientos ocho metros con cincuenta y siete centímetros (308,57 m) que corre con dirección Este y rumbo de $90^{\circ} 00' 00''$ desde el **Vértice N° 10** (X=6653626,37 - Y=4451961,69), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de alambrado perimetral ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias situadas a cincuenta metros con cuarenta centímetros (50,40 m) al Oeste y setenta y ocho metros con sesenta centímetros (78,60 m) al Norte del extremo Noroeste del límite de la Parcela 35050000000000000001D1 -respectivamente-, donde se emplaza la Escuela del Paraje “Las Maravillas”, hasta llegar al **Vértice N° 11** (X=6653626,37 - Y=4452270,26).

Lado 11-12: de trescientos sesenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros (367,59 m) que se extiende por una línea imaginaria hacia el Sur con rumbo de $180^{\circ} 00' 00''$ hasta llegar al **Vértice N° 12** (X=6653258,78 - Y=4452270,26).

Lado 12-13: de trescientos ocho metros con cincuenta y siete centímetros (308,57 m) que se prolonga por una línea imaginaria con orientación Oeste y rumbo de $270^{\circ} 00' 00''$ hasta alcanzar el **Vértice N° 13** (X=6653258,78 - Y=4451961,69).

Lado 13-10: de trescientos sesenta y siete metros con cincuenta y nueve centímetros (367,59 m) que se desarrolla por una línea imaginaria con trayectoria Norte hasta encontrar el **Vértice N° 10**, cerrando así el Polígono “C” (Paraje “Las Maravillas”), que ocupa una superficie de once hectáreas, tres mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados (11 has, 3.428,00 m²).

Polígono “D” (Paraje “San Roque”): se encuentra emplazado al Sudeste del Polígono “A” (Área Urbana) partiendo de la intersección del eje de Ruta Provincial N° 32 con el **Lado 4-5** de

dicho polígono, recorriendo hacia el Sur -por el eje de la citada ruta- una distancia de ocho mil ciento treinta y un metros con cuarenta centímetros (8.131,40 m) hasta su intersección con camino público y desde esta intersección y con rumbo Este por dicho camino, una distancia de un mil setecientos cuarenta y seis metros con treinta centímetros (1.746,30 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 14-15: *de un mil metros (1.000,00 m) que se proyecta con sentido Este y rumbo de 90° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000001OU desde el Vértice N° 14 (X=6631548,25 - Y=4445917,56), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de alambrado perimetral ubicado en la intersección de dos líneas imaginarias que se encuentran a novecientos dieciocho metros (918,00 m) al Oeste y novecientos cincuenta y un metros (951,00 m) al Norte del extremo Noroeste del límite de la Parcela 35050000100001000003D -respectivamente-, donde está situada la Escuela del Paraje "San Roque", hasta localizar el Vértice N° 15 (X=6631548,25 - Y=4446917,56).*

Lado 15-16: *de dos mil metros (2.000,00 m) que corre con dirección Sur y rumbo de 180° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000001OU hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6629548,25 - Y=4446917,56).*

Lado 16-17: *de un mil metros (1.000,00 m) que se extiende hacia el Oeste con rumbo de 270° 00' 00" por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000001OU hasta llegar al Vértice N° 17 (X=6629548,25 - Y=4445917,56).*

Lado 17-14: *de dos mil metros (2.000,00 m) que se prolonga con orientación Norte por una línea imaginaria dentro de la Parcela 3505000000000000001OU hasta alcanzar el Vértice N° 14, cerrando así el Polígono "D" (Paraje "San Roque"), que ocupa una superficie de doscientas hectáreas (200,00 has).*

Polígono "E" (Paraje "La Esperanza"): *se ubica al Noroeste del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo hacia el Oeste y luego al*

Norte, recorriendo nueve mil doscientos ochenta metros con cincuenta y cinco centímetros (9.280,55 m) por el eje de Ruta Provincial N° 16 hasta su intersección con un camino público, y desde esta intersección siguiendo hacia el Norte por el mismo camino público dos mil novecientos veinte metros con treinta centímetros (2.920,30 m). Posteriormente se sigue hacia el Oeste por un camino público una distancia de un mil doscientos setenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (1.277,85 m) y a continuación -con rumbo Norte por el mismo camino público- recorriendo cuatro mil doscientos setenta y tres metros con ochenta centímetros (4.273,80 m), girando finalmente al Oeste una distancia de tres mil setecientos cincuenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros (3.756,45 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 18-19: *de ciento treinta y ocho metros con trece centímetros (138,13 m) que se desarrolla con trayectoria Este y rumbo de 90° 00' 00" desde el Vértice N° 18 (X=6649996,73 - Y=4430243,24), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero de alambrado perimetral situado en el extremo del límite Noroeste del predio donde se encuentra la Escuela del Paraje "La Esperanza" hasta llegar al Vértice N° 19 (X=6649996,73 - Y=4430381,37).*

Lado 19-20: *de ochenta metros con noventa y cinco centímetros (80,95 m) que se proyecta por una línea imaginaria con sentido Sur y rumbo de 180° 00' 00" hasta localizar el Vértice N° 20 (X=6649915,78 - Y=4430381,37).*

Lado 20-21: *de ciento treinta y ocho metros con trece centímetros (138,13 m) que corre por una línea imaginaria con dirección Oeste y rumbo de 270° 00' 00" hasta arribar al Vértice N° 21 (X=6649915,78 - Y=4430243,24).*

Lado 21-18: *de ochenta metros con noventa y cinco centímetros (80,95 m) que se extiende por una línea imaginaria con rumbo Norte hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6649996,73 - Y=4430243,24), cerrando así el Polígono "E" (Paraje "La*

Esperanza”), que ocupa una superficie de una hectárea, un mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (1 ha, 1.182,00 m²).

Polígono “F” (Paraje “El Vence”): *se sitúa al Noroeste del Polígono “A” (Área Urbana) siguiendo por el eje de Ruta Provincial N° 16 una distancia de diez mil trescientos veintiséis metros con treinta y cinco centímetros (10.326,35 m), y está formado por los siguientes lados:*

Lado 22-23: *de quinientos metros (500,00 m) que se prolonga con orientación Este y rumbo de 90° 00’ 00” desde el Vértice N° 22 (X=6642828,73 - Y=4430396,21), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de una línea imaginaria que corre en forma paralela a cuarenta y tres metros (43,00 m) al Norte del eje de Ruta Provincial N° 16 con la proyección del lado Oeste de camino público hasta llegar al Vértice N° 23 (X=6642828,73 - Y=4430896,21).*

Lado 23-24: *de ciento veinte metros (120,00 m) que se desarrolla por una línea imaginaria con trayectoria Sur y rumbo 180° 00’ 00” hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6642708,73 - Y=4430896,21).*

Lado 24-25: *de quinientos metros (500,00 m) que se proyecta con sentido Oeste y rumbo de 270° 00’ 00” hasta localizar el Vértice N° 25 (X=6642708,73 - Y=4430396,21).*

Lado 25-22: *de ciento veinte metros (120,00 m) que corre por una línea imaginaria con dirección Norte hasta arribar al Vértice N° 22, cerrando así el Polígono “F” (Paraje El Vence), que ocupa una superficie de seis hectáreas (6 has).*

Polígono “G” (Paraje “Bajo Hondo”): *se emplaza al Noroeste del Polígono “A” (Área Urbana) recorriendo por el eje de Ruta Provincial N° 16 una distancia de nueve mil doscientos ochenta metros con cincuenta y cinco centímetros (9.280,55 m) hasta su intersección con camino público. Desde allí y siguiendo hacia el Norte por el mismo camino público se recorren dos mil novecientos veinte metros con treinta centímetros (2.920,30 m),*

luego se gira hacia el Oeste por el mismo camino público recorriendo una distancia de un mil doscientos setenta y siete metros con ochenta y cinco centímetros (1.277,85 m) y finalmente -siempre por el mismo camino público- hacia el Norte una distancia de once mil seiscientos treinta y ocho metros con setenta y cinco centímetros (11.638,75 m), y está formado por los siguientes lados:

Lado 26-27: *de ciento dos metros con sesenta y siete centímetros (102,67 m) que se extiende hacia el Este con rumbo de 90° 00' 00" por el alambrado que define el límite Norte de la Parcela 3505000000000000003ID desde el **Vértice N° 26** (X=6656981,80 - Y=4433401,80), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero situado en el extremo Noroeste de la misma parcela donde está situada la Escuela del Paraje "Bajo Hondo", hasta llegar al **Vértice N° 27** (X=6656981,80 - Y=4433504,48).*

Lado 27-28: *de noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (99,97 m) que se prolonga con orientación Sur y rumbo de 180° 00' 00" por el límite Este de la Parcela 3505000000000000003ID, materializado por alambre perimetral, hasta alcanzar el **Vértice N° 28** (X=6656881,83 - Y=4433504,48).*

Lado 28-29: *de ciento dos metros con sesenta y siete centímetros (102,67 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste y rumbo de 270° 00' 00" por el límite Sur de la Parcela 3505000000000000003ID, materializado por alambre perimetral, hasta arribar al **Vértice N° 29** (X=6656881,83 - Y=4433401,80).*

Lado 29-26: *de noventa y nueve metros con noventa y siete centímetros (99,97 m) que se proyecta con sentido Norte por el límite Oeste de la Parcela 3505000000000000003ID, materializado por alambre perimetral, hasta localizar el **Vértice N° 26**, cerrando así el Polígono "G" (Paraje "Bajo Hondo"), que ocupa una superficie de una hectárea, doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (1 ha, 264,00 m²).*

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Las Arrias es de novecientos cuarenta y tres hectáreas, ochocientos cincuenta metros cuadrados (943 has, 850,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA